

SECCIÓN SÉPTIMA
REQUISITORIA

1609.- Por la presente se cita y llama al penado M'Hamed Loukili, hijo de Salah y de Aixa, natural de Nador (Marruecos), fecha de nacimiento 8-11-68, titular del C.I.M. S-234.675, con domicilio conocido en el lugar de su naturaleza, condenando por delito de Hurto, Lesiones, Homicidio en Grado de Tentativa, en Ejecutoria 32/99, Rollo de Sala 38/96, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E. Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su busca y captura.

En Melilla, a 11 de mayo de 2000.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado.

SECCIÓN SÉPTIMA
REQUISITORIA

1610.- Por la presente se cita y llama al penado Mohamed Tuhami Al-Lal, hijo de Tuhami y de Fatima, natural de Rabat (Marruecos), fecha de nacimiento 1-1-78, Indocumentado, con domicilio conocido en el lugar de su naturaleza, condenando por delito de Robo, en Ejecutoria 194/99, Rollo de Sala 323/98, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E. Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su busca y captura.

En Melilla, a 8 de mayo de 2000.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado.

NEGOCIADO DE
GESTIÓN PLANTILLA (C. DE RECURSOS
HUMANO

PALACIO DE LA ASAMBLEA

52001MELILLA